



RESOLUCION AEP N° 031/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-----

Asunción, 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones y presentado para su consideración y aprobación, y;-----

CONSIDERANDO: Que, los bienes y servicios a contratar y las modalidades de contratación contenidos en el mencionado Programa, se encuentra en concordancia con los distintos programas y subprogramas de la estructura presupuestaria de la Agencia Espacial del Paraguay.-----

Que, el Artículo 12 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” establece; la obligatoriedad de contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, aunque, éste no constituirá un compromiso de contratación.-----

Que, el decreto N° 2992/19, reglamenta la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas”, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su Art. 11 inciso a) Será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en la Ley.-----

POR TANTO: en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley,-----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, el Programa Anual de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay en los términos presentados para el Ejercicio Fiscal 2020.-----

Artículo 2°. La Unidad Operativa de Contrataciones, adoptará las medidas pertinentes para la difusión del presente programa en los términos que dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley y sus modificaciones, así como para la oportuna comunicación y presentación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----



Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay

2/2

Artículo 3°. Todas las Contrataciones a ser realizadas en el presente Ejercicio Fiscal, deberán ajustarse a lo estipulado en el presente programa aprobado, el cual no podrá ser modificado, adicionado o cancelado, sino por expresa autorización de la Presidencia de la AEP y en los términos que determinan la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.-----

Artículo 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



(FDO): LIC. MIRTA DELGADO
SECRETARIA GENERAL AEP



(FDO): CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
MINISTRO - PRESIDENTE AEP